

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****2249****1198810**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA INSULAR DE TURISMO, DE 28 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES PARA EL FOMENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO, DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA PALMA.

BDNS (Identif.): 909913.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909913>).

Primero. Beneficiarios:

Empresas privadas, trabajadores autónomos y empresarios individuales de la isla de la Palma.

Segundo. Objeto:

Fomentar y apoyar proyectos de dinamización de la actividad turística insular, colaborando en la financiación del gasto corriente derivado de la realización de actuaciones que fomenten la promoción turística de los recursos naturales, culturales, y de otra índole a nivel insular, mediante la celebración de eventos, actividades y experiencias temáticas que, por su originalidad y dimensión atraigan visitantes de otras islas, comunidades o países.

Tercero. Bases Generales aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Pleno de Turismo de fecha 20 de junio de 2024, Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de 12 de julio de 2024.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de las subvenciones será de treinta mil euros (30.000,00 €), con cargo a la aplicación

presupuestaria 432.479.00 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a dos de junio de dos mil veintiséis.

LA MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Raquel Rebollo Morera.

ANUNCIO**2250****1199025**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA INSULAR DE TURISMO, DE 28 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A CIT, ASOCIACIONES Y ENTIDADES TURÍSTICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO, DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA PALMA.

BDNS (Identif.): 909980.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909980>).